HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 441

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REMOCIÓN DEL VEHÍCULO ABANDONADO QUE SE ENCUENTRA ESTACIONADO EN LA CALLE URQUIZA, ESQUINA ALBARELLOS, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

441

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

44

San Isidro, 23 de Junio de 2025.

VISTO:

El vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Urquiza, casi Esquina Albarellos, sobre la vereda de la Parroquia Niño Jesús de Praga en Acassuso.

CONSIDERANDO:

Que el incidente fue denunciado, a través del Whatsapp indicado por la Municipalidad para la remoción de automóviles en estas condiciones, línea que deriva de modo automático al 147, donde se tomó el reclamo el día 23 de Junio y sin dar número de reclamo, se indicó que personal de tránsito procedería a gestionar.

Que la permanencia del automóvil inquieta a los vecinos, por los hechos de inseguridad y problemas de higiene que podría implicar para los frentistas y transeúntes en el barrio.

Que la Municipalidad de San Isidro, informa como medios para reportar estos incidentes:

Aplicación San Isidro Digital: Permite denunciar autos abandonados y otros incidentes.

147: Línea de atención al vecino para realizar reclamos, denuncias y consultas.

Cuerpo de Agentes de Tránsito: Recibe mensajes de WhatsApp al 11 5824-2443 durante todo el día y llamadas de lunes a sábado de 8:00 a 17:00.

Servicio de grúa: El municipio ofrece un servicio de grúa para remoción de vehículos. Puedes comunicarte por WhatsApp al 11 5824-2443 o de manera online para realizar reclamos por autos abandonados o que obstruyen garajes.

Que para la Municipalidad de San Isidro, la remoción de vehículos en este tipo de situación en la vía pública, es visto como un procedimiento simple y rápido -según difusiones oficiales-, que tiene lugar en cuanto se recibe alguna denuncia por parte de algún vecino.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, resuelva, remoción mediante, la situación del vehículo abandonado, estacionado en la calle Urquiza, Esquina Albarellos, de la Localidad de Acassuso.

ARTÍCULO 2: Dé forma.

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyberg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELISERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUL 2025
Hora 11:17hs
RECIBIDO